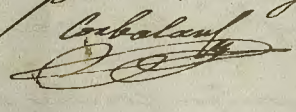
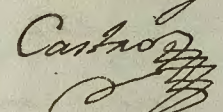
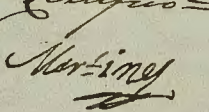
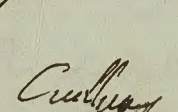
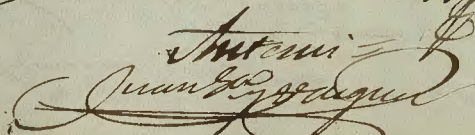


tro general n.º primero que debe llevar en
dho. Gobierno y sus mds. entendidos acordaron
su cumplimiento en el Ayuntamiento que se prescribió
se dio otro orden que dirige el Sr. Jefe Político
de esta Provincia con fecha veinte y seis del corriente
p.º que en el término de veinte días se remita un
estado clasificado de los vecinos contribuyentes cabe-
zas de familia con casa abierta que ay en esta
villa con la expresión que se indica en el modelo que
acompaña: y sus mds. entendidos acordaron
su cumplimiento formal y se firmó en el
Ayuntamiento que se prescribió

Se dio cuenta a este Ayuntamiento de la circular inveni-
ta en el Boletín oficial de la Provincia de veinte y
cinco del actual n.º once en la que se remite la
al orden de diez del mismo que contiene las pre-
bendones que deben tenerse presentes en las elec-
ciones de Ayuntamiento: y sus mds. entendidos acordaron
su cumplimiento

Se dieron las reales ordenes que se remitan en el
Boletín oficial de veinte y siete del actual n.º doce y
anunció la Intendencia de esta prov.º sobre las se-
tas que deben percibir los curas y beneficiados que la
reciben como asignaciones de culto y clero: y sus
mds. acordaron se tengan presentes p.º su cumpli-
m.º

Con lo que se concluyó esta sesión que firmaron
sus mds. los que van de que certifico =
 Caballero  Castro  Morales  Cuellar
 Juan de...
Señora de 7. Febrero